

**DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITAR EL BENEFICIO JUBILATORIO
ANEXO UNICO (LEYES PROVINCIAL 4.449 Y NACIONAL 24.018)
PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES**

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
TRAMITACIÓN DEL BENEFICIO JUBILATORIO.**

a) Del Titular: DNI (Documento Nacional de identidad), LC (Libreta Cívica), o LE (Libreta de Enrolamiento). Original y fotocopia de las páginas 1, 2 y la del domicilio de encontrarse actualizado. Si el domicilio no coincide con el del documento, debe traer constancias de domicilio actualizado (certificado policial).

b) De los familiares a cargo:

Si es casado: DNI, LC o LE de su cónyuge. Original y fotocopia de las páginas 1 y 2. Partida de Matrimonio. Original y fotocopia.

Si es conviviente: DNI, LC o LE de su conviviente. Original y fotocopia de las páginas 1 y 2.

Si tiene hijos menores de dieciocho (18) años de edad: Partida de Nacimiento. Original y fotocopia. DNI. Original y fotocopia de las páginas 1 y 2.

Si tiene menores a cargo en guarda, tenencia o tutela: Partida de Nacimiento. Original y fotocopia. DNI. Original y fotocopia de las páginas 1 y 2. Testimonio provisorio o definitivo de guarda, tenencia o tutela.

Si tiene hijos adoptivos: Sentencia judicial que haya acordado la adopción del menor o partida de nacimiento en la cual conste apellido del adoptante. Si no posee fotocopia de la sentencia. Testimonio expedido por autoridad Judicial. Original y fotocopia.

Si tiene hijos incapacitados: Partida de Nacimiento. Original y fotocopia. DNI. Original y fotocopia de las páginas 1 y 2. Formulario de testimonio médico.

c) Asimismo deberá presentar:

1) Copia certificada de la Solicitud de adhesión al Régimen Previsional de la Ley Nacional 24.018: Presentado en su oportunidad ante el Administrador General del Poder Judicial.

2) Copia certificada de la Resolución de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Función Pública y Reversión del Estado haciendo lugar a la solicitud de adhesión a la Ley N° 4449.

3) Copia certificada del Acuerdo Individual de Pago: Celebrado con el Ministro de Hacienda Obras y Servicios Públicos de la Provincia y copia de la liquidación de deuda por diferencia de aportes personales.

4) Copia certificada del detalle de deuda en concepto de aportes a la seguridad social. Ley 24018.

5) Formulario PS. 6.18 de solicitud de prestaciones previsionales.

6) Formulario P.S. 6.2 de Certificación de Servicios y Remuneraciones: confeccionado por el Poder Judicial de Río Negro.

7) Certificado de buen desempeño de Funciones expedido por el Poder Judicial de Río Negro. Solicitar a Recursos Humanos del Poder Judicial de Río Negro.

8) Otras certificaciones de Servicios y Remuneraciones: de servicios laborados en otros organismos, aportes a Cajas de Profesionales incluidos en el régimen de reciprocidad jubilatoria, etc.

La documentación a presentar en Anses puede ser certificada por Autoridad Previsional, Judicial, Policial o Consular competente. Escribano, Director o Administrador de Hospital, Sanatorio o establecimiento similar en el que se encuentre internado el poderdante.

RECUERDE PRESENTARSE CON ORIGINAL Y COPIAS. SOLICITAR TURNO PREVIAMENTE AL TEL. 130, A TRAVES DE LA AUTOPISTA DE SERVICIOS DE ANSES O PERSONALMENTE EN LA UDAI DE SU DOMICILIO.

IMPORTANTE: SEÑOR MAGISTRADO O FUNCIONARIO ANTES DE INICIAR SU TRAMITE JUBILATORIO TOMAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES 175/11, 377/11 Y 672/12 DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA. PUEDE VISUALIZARLAS EN ESTA PAGINA WEB.